*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 07/11/2023

VISTO el expediente Nº ME-E-70739-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la prórroga de la póliza N° 5300-0174199-01 la cual otorga cobertura de riesgos de los inmuebles que no son propiedad -alquilados, en comodato- pero están en uso por parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por medio de la Resolución Subdirector O.P.C. N° 98/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Privada N° 02/2022, RAF 103, para la contratación antes mencionada y se aprobó el pliego de bases y condiciones que regiría la misma.

Que mediante Resolución M.E. Nº 148/22 se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Privada N° 02/2022, RAF 103, a favor de la CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 48/100 ($750.847,48).

Que conforme a lo establecido en la cláusula 7 Prórroga, del Pliego de Bases y Condiciones de la referida Licitación, la Provincia dispone de la opción de prorrogar la Licitación Privada N° 02/2022, RAF 103, hasta un máximo de tres (3) meses, en los mismos términos y condiciones pactados inicialmente.

Que en virtud de la proximidad del vencimiento de la póliza antes mencionada, resulta oportuno prorrogar la vigencia de la misma a fin de no verse impedido el servicio de cobertura de seguro de los inmuebles que no son propiedad –alquilados, en comodato- pero están en uso por parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto comprometido por la presente medida, el cual será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente, en el marco de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 188/2023, N° 3635/2023 y N° 674/2011 y Resolución O.P.C. N°128/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Provincial Nº 1301, modificada por sus similares N° 1400 y N° 1434 y el Decreto Provincial N° 2495/22.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

| |
|---|
| G.T.F |
| EC |
| CM |
| |

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la prórroga de la Licitación Privada N° 02/2022 RAF 103, adjudicada mediante Resolución M.E. Nº 148/22, referente a la contratación de un seguro para la cobertura de riesgos de los inmuebles que no son propiedad –alquilados, en comodato- pero están en uso por parte de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a favor de la

///…2

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida*
*e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
MINISTERIO DE ECONOMÍA

…///2

firma favor de la CAJA DE SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-66320562-1, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 10 de noviembre de 2023, por la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 48/100 ($750.847,48), de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 7 - Prorroga del Anexo I de la Resolución M.E. Nº 148/22. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a las U.G.G 0643UG, U.G.C. UC0643, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a quien corresponda. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. E. N° 1318/23

| |
|---|
| G.T.F |
| EC |
| CM |
| |

ZAPATA GARCIA Federico Martin

Firmado digitalmente por ZAPATA GARCIA Federico Martin

Ministro de Economía
Gobierno de Tierra del Fuego
A.e.I.A.S.